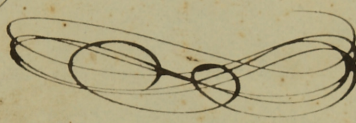


N.º 9.

Colcalali.

Año 1854.

Libro de Señores y Hacendas de  
Seguramento en el día



*Faint, illegible handwriting at the top of the page.*

*Faint, illegible handwriting in the upper middle section.*

*Faint, illegible handwriting in the middle section.*

*Faint, illegible handwriting in the middle section.*

*Faint, illegible handwriting in the lower middle section.*

*Faint, illegible handwriting at the bottom of the page.*

*Vertical text on the right edge of the page, partially cut off.*





Acta de la toma de posesion del Ayuntamiento  
En el pueblo de Tocabati a primero de Enero de 1764  
Reunidos en su Sala de sesiones siendo las diez de la mañana los Sr. D. Vicente  
Morales Alcalde, D. Don Juan Vicente de Alcala D. Pedro  
Molina D. Sebastian Vicuña D. Pedro Soto y D. Juan Bautista  
de Guando Regidores a virtud del auto dado en el Real  
de Burgos con objeto de recibir juramento y dar posesion  
a los nuevos Escuderos nombrados, por el tiempo que los  
Sres. Morales, y estando reunido en el Real los nuevos con-  
cejales nombrados, proveyo el expresado Alcalde D. Vicente Mo-  
rales a recibir el juramento en la forma que previene el art.  
16 del Reglamento vigente al nuevo Alcalde nombrado Don  
Antonio Soto quien en seguida se proveyo de la presidencia  
y recibio en su nombre el juramento al Ayuntamiento de Tocabati  
y acepto anteantes declarandose constituido el nuevo Ayun-  
tamiento, y dando por terminada el auto que firmase  
en el que sigue de que Certifico =

Don Juan Soto

Juan Bautista de Guando  
Pedro Soto  
Juan Bautista

Señores Jueces del R. de Serevo de 1854.

D. Antonio Vera  
Alcalde

D. Juan de los Rios  
Alcalde

D. Don Juan Pizarro

D. Don Juan Pizarro

D. Don Juan Pizarro

Removido por el concejo anotado  
al margen de la Sala Capitular para el  
bien servir Extraordinario a las 12 de la  
tarde, segun lo dispuesto por el Señor J.  
cabe con anticipacion, aqui dehas el non  
transmiso del procurador Judicial dehas de

*Se*

esta remision de lo J. Regidor, y mudar los  
dias de Juicio ordinario, se dio lectura al auto a  
la vista del dia de hoy y quedo aprobado.

Equidistante se acordó por votacion a la Union  
del Regidor que en el auto presente de remision  
al margen de procurador Judicial sustituido elegido  
a pluralidad de votos D. Juan Bautista Pizarro,

Este auto se notifico al Jefe para el non  
remision de lo J. Regidor conforme a lo prescrito  
en los articulos 60 de la Ley y 3. del Reglamento dan  
do el resultado siguiente.

D. Don Juan Pizarro 1.<sup>o</sup> D. Juan Bautista Pizarro  
2.<sup>o</sup> D. Don Juan Pizarro 3.<sup>o</sup> D. Don Juan Pizarro 4.<sup>o</sup>

El mismo acordó el Ayuntamiento en conformacion  
a lo que prescribe los articulos 61 de la Ley y 3.<sup>o</sup> del  
Reglamento mudar para dias de Juicio ordinario  
los Domingos de cada semana y hora de las 12  
de la tarde dando cuenta al Sr. gobernador a la





Provincia. Con lo que termino la Sesion firmando los  
que saben de que Certificado =

José Lerma

M. Agust. J. J. J.

P. S. S. S.  
P. S. S. S.

Sesion Ord.<sup>a</sup> del 13 de Enero de 1854.

Reunidos en la Sala Capitular y en Sesion ordinaria  
los Il.<sup>l</sup> Concejales anotados al margen, bajo la presidencia  
del Alcalde D. Antonio Lora, se dio lectura a los Pro-  
tubios oficiales y demas Correspondencia recibida y se acordó  
su obediencia y cumplimiento. Quo habiendo discutido al  
guiso interesante de que compare a termino la Sesion fir-  
manco los que saben, de que Certificado =

M. Agust. J. J. J.

José Lerma

P. S. S. S.  
P. S. S. S.

Sesion Ordinaria del 13 de Enero 1854

Reunidos en la Sala Capitular y en Sesion ordinaria  
los Il.<sup>l</sup> Concejales anotados al margen, bajo la

presidencia del Abld. D. Antonio Soria, se procedio  
a la lectura de los Practicos oficiales y demas correspondencia recibida, y se acordó su obediencia  
y cumplimiento. Lo teniendo asiunto de que  
compare la corporacion y termino la Sesion fir-  
mando los que saben, de que Certifico =

In. Baut. Fernandez

Jose Soria

P. A. D. S.

Jose Soria  
1.º

Sesion Ordinaria del P.º de Enero de 1854.

Canto  
Soria  
Presidencia  
Abld.  
Chera.

Reunidos en Sesion Ordinaria los S.ºs. Concejales  
asistidos al margen, bajo la presidencia del Abld.  
de D. Antonio Soria y en Sesion Ordinaria, se pro-  
cedio a la lectura de los Practicos oficiales y demas  
Correspondencia recibida y se acordó su obediencia  
y cumplimiento. Lo teniendo asiunto de que  
compare la corporacion y termino la se-  
sion firmando los que saben, de que Certifico =

In. Baut. Fernandez

Jose Soria

P. A. D. S.

Jose Soria  
1.º





Acuerdo aprobando  
la Adicion al presupuesto  
Municipal del año 1854

El pueblo de Alcalá a veinte y  
nueve del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta  
y cuatro, reunido en la Sala Capitular todos los señores que  
componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don  
Francisco de Cádiz Teniente de Alcalá primero, por  
quarta de manifiesto la adición al presupuesto municipal  
del año actual formada por el Alcalde D. Antonio  
Irujo, con arreglo a lo dispuesto en Real orden de 15  
de Julio de 1850, y después de un detenido y escrupuloso  
examen, acordaron su aprobación en virtud a lo  
dicho conforme en todas sus partes, y que a cuenta  
a tiempo oportuno al Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia con el competente duplicado a los efectos  
correspondientes. Dando por concluido este acuerdo que  
firmaron los que saben de que Cádiz =

Jn. Baut. Ferrando

Jose Serra

P. D. S.

Jn. Baut. Ferrando







Señor Ordinaria del D. de Cuenca 1854.

Acudidos en la Sala Capitular y en Señor Ordinaria  
los señores Concejales reunidos al margen, bajo la presi-  
dencia de D. Esteban José Alcalá, a leer los  
Pliegos oficiales y otras correspondencias recibidas y  
a acordar su obediencia y cumplimiento.

Seguidamente la Corporación en cumplimiento a lo  
previsto en el plan de Intercambio municipal proceden  
al nombramiento de los regidores que han de componer la  
Comisión local de este pueblo para el año veniente, y al fin  
de atender por unanimidad.

D. Francisco Martínez Cuenca Varado.

D. Don Juan Regidor

D. Don Juan Ferrer

D. Pedro Ferrer de Pablo.

Apresurados a los haga saber sus nombramientos para  
la Corporación veniente.

Acto continuo el Señor presidente manifestó estar  
en el caso de proceder al nombramiento de depositarios  
de fondos municipales y entrados la Corporación  
unánime y conforme Acordó: "En su caso a  
que D. Joaquín Ferrer ha desempeñado tal encargo en  
el proximo pasado año a satisfaccion del Ayuntamiento

lo recelaban para el actual tiempo que se pide,  
para lo cual se le parará el oportuno aviso. Con  
lo que terminó la Sesión firmando los que saben  
de que Certifico =

Juan Manuel Ferrando      José Sever

P. D. D. S.  
Juan Manuel Ferrando

Sesión Ordinaria del 5 de Febrero 1854.

Reunidos en la Sala Capitular y en Sesión ordinaria  
los S. S. Concejales anotados al margen bajo  
la presidencia del Alcalde D. Antonio Ferrando a los  
diez y seis de febrero de 1854 y fué aprobado: en su mismo tenor  
con los artículos oficiales y demás corresponden  
revisada y acordaron en el documento y cumpli-  
miento. Terminándose la Sesión que firman los  
que saben, de que Certifico =

Juan Manuel Ferrando      José Sever

P. D. D. S.  
Juan Manuel Ferrando

Sesión Ordinaria del 12 de Feb. de 1854.

Reunidos en la Sala Capitular y en Sesión ordinaria los  
S. S. Concejales anotados al margen bajo la presidencia





del Alcalde D. Antonio Lopez, se dio lectura a los Pro-  
letos oficiales y demas correspondientes recibidos y se  
acordó su obediencia y cumplimiento.

Seguidamente la Corporacion procedio a formar la propuesta  
interior de los sugetos que han de componer la Junta mu-  
nicipal de Beneficencia de este pueblo en los años 1855. y  
1856. resultando elegidos por unanimidad los siguientes.

Para Eclesiastico

D. Francisco Montaner. Cura Parroco.

Para un Regidor

D. Juan Bautista Ferrando, D. Vicente Morrell, y don  
Francisco Chera.

Para Procurador

D. Pedro Maria Mas. - Venio a studio y oír en este pueblo

Para un Orol Beneficencia

Joaquin Ferrer, Pablo Ferrer y Molina y Juan Molina.

Quiza propuesta se remita al Sr. Gobernador Civil de la  
provincia a los efectos competentes, terminando la sesion que  
terminando que acaba

D. Juan Bautista Ferrando

Jose Lopez

J. P. de S.  
J. P. de S.  
1857

Señor Ochoa del 19 de Febrero de 1854.

Acordado en la Sala Capitular y en sesión ordinaria  
de el Concejal, asistido al margen, bajo la presidencia  
del Sr. D. Antonio Torro, se dio lectura a los Boletines  
sus oficiales y demás correspondencia recibida, y se acordó  
la observancia y cumplimiento.

Fue unánime la aprobación acordada por unanimidad y que el  
Sr. presidente dirija una repetitiva comunicación a  
el gobernador Civil de la Provincia a fin de que no habiendo  
se exceptuara en el caso de faltar municipal, ni atribuya  
alguna de que disponer para satisfacer los 120 al adicional  
de por la Aduana para los cinco tomos de la obra titu-  
lada diccionario del Derecho Español constituido, se  
le rebaje a esta municipalidad de dicho pago, o en caso  
contrario que acuerde el mismo un movimiento a poderlo en  
ajustar.

Finalmente la municipalidad funde en los mayores  
contribuyentes fueron todos interesados de la Circular su  
número 65 del Sr. Gobernador de la Provincia fecha 3 del  
actual inserta en el Boletín n.º 10 de 15 del mismo  
que trata sobre Penfinsia, y después de discutido por  
fectamente lo último acordado en ella unánime  
y conformes Acordado: P. Que hallándose en ejecu-  
ción en el caso de faltar municipal e imperialidad





de poder apelar a recibien que proporcionen remedi p.  
atender a la brevedad de sus causas, en presentacion de  
Cobran en esta poblacion, en favor a no haber ninguno  
por la insignificancia de la poblacion, no podran votar  
cantidad alguna en tal objeto sobre la que a halla  
preocupada para impedir de la que en caso de  
necesidad se disponen, creyendo que si por dignidad se  
presentare aquella necesidad, no faltasen recursos que  
proporcionara para socorrer las necesidades de caritativo  
y humanitario de de estos vecinos de que tantas pau-  
cas han dado a todas las naciones de Colombia; y se  
quiere: La extendida Constitucion ya la Santa local de Be-  
nificencia y la Real Cedula de Socorro de Medellin, es  
necesaria la plantacion de la Parroquia atendida  
al reducido numero de vecindario. Debiendo remitirse copia  
Certificada de este acuerdo al Sr. Gobernador a los efectos  
competentes. Terminandose la Sesion que firmen los  
que salen de que Certifico =

Jn. Baut. Fernando

Jose Lopez

J. P. D. S.  
Jn. Suarez







En el pueblo de Abalali a veinte y cinco de Mayo  
de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en la  
Sala Capitular los V. Principales sueltados al margen  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de  
xxx, se dio lectura a los dictámenes oficiales y de  
sus correspondientes Reales, que acada se ordenan  
y cumplimentar. Los mismos y su cumplimiento  
de lo mandado por el Sr. Jefe Civil de la Provincia  
Acordó la comparencia que en el día de mañana en  
presencia de sus señores para la Capital de la misma  
dichos Señores y Reales, al Cargo del Secretario  
D. Don Juan Comisariado al efecto. Terminándose  
la Sesion que presen los que saben d. que certifico

P. J. D. A.

Diego Quiroga

En el pueblo de Abalali a veinte y cinco de Junio  
de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos  
en la Sala Capitular todos los V. Principales que  
componen el Ayuntamiento en el Sr. D. D.

Instituciones  
de contribuciones  
sufragio a la  
inscripciones  
tributarias  
autonoma del  
municipio  
de 1808

gracia se legesen las Colecciones oficiales y demas como  
produccion recibida que se dio en el Gobierno y  
cumplimiento. Seguidamente fueron entrando en  
el Real de la Sala los mayores contribuyentes con  
su dinero en anticipacion y tomando asiento. Recuerdo  
toda la conformidad de la visita al prestante  
voluntario y ser el anticipo de su Suma de un  
tributo territorial y de subsidio que se hizo al  
gobierno de S. M. Seguidamente el Real Decreto de  
oposito, produciendo quedaba abierta la inscrip-  
cion hasta el dia de hoy del actual en la Secretaria  
del Ayuntamiento, cuyo plazo transcurrido se pro-  
cedia por momentos en su obra, levantandose la  
obra que forma la que sabe de que certifica

F. J. D. J.  
El Regidor

Acta de tener  
se posesion  
de la Alca-  
dia

En el pueblo de Malabali a cinco de Junio de  
este presente momento y cuatro de tarde en la  
Sala Capitular que tiene extraordinaria la Sala  
municipal que componen el Ayuntamiento conve-  
nido al efecto con autoridades se hizo la posesion  
en el Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
importante haber tenido abien admitido a D.  
Antonio Lora, la Direccion de la Alcaidia que





que entran en perfectamento de las practicas de guerra  
compendidas en el mismo las aprobacion ual relation  
seguidamente acordaron provido a todos los medios  
para cubrir el deficit que aparece resultando por  
minimidad: los siguientes.

Medios que se estipulo de este pueblo cuyo recuento se  
hicieron el 20 de Mayo proximo p.<sup>o</sup> cubrir el deficit que resul-  
ta en el presupuesto municipal del mismo p.<sup>o</sup> el año 1955

N.º 17. 100

Primamente el recargo del 5% pa. sob. el impuesto  
de contribucion territorial, el cual comparado con el  
del año actual, asciende a 2800.

El recargo del 5% pa. sob. sobre el impuesto de consumos  
Industrial y de Comercio, que comparado con el  
del año actual, asciende a 257.

El recargo de 25% p. mil en cada arroba peso castella  
no de vino que se consuma dentro de este pobla-  
cion que termina en todo el año cuyo producto  
despues de rebajado el 5% pa. sob. que corresponde  
satisface a la Hacienda Publica 3000.

El recargo de 25% p. mil sobre cada arroba castellana  
de aguardiente que en mismo se consuma en todo  
el año, cuyo producto despues de rebajado el 5%  
que corresponde a la Hacienda asciende a 500.

Primamente el recargo de 25% p. mil en cada arroba  
de aceite que del mismo modo se consuma  
en la poblacion que termina, cuyo producto  
en todo el año, y despues de rebajado el 5%





mita al Sr. Comisario de montes de la Provincia a los  
efectos convenientes, firmando lo que saliere de que  
Contado =

Mos. Sr. D.  
el

M. D. N. Sr. D. Fernando  
D. D. D.  
Sr. D. D.

Acuerdo de Simbrando  
Partidos repartidores

En el pueblo de Malabala a dos de  
Abril del año ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos  
en la sala Capitular todos los Sr. Concejales que com-  
ponen el Ayuntamiento, el Sr. D. Antonio Lora al-  
calde manifestando extensa en el caso de proceder a la elec-  
cion de la mitad de los sugetos que han de componer  
la Junta provincial para los efectos del reparto de la  
contribucion de Encomiendas correspondiente al año 1854.  
y formada la propuesta anterior para limitarla a los  
Sr. Gobernadores de la provincia a fin de que nom-  
brase en dicha la otra mitad: enterada la expone-  
cion y después de una detencion comun salio

el particular se cogió la decisión unanime en los  
siguientes siguientes.

Presidencia de Don Juan de Alvarado

Pedro Ferrer del Rio, Pedro Ferrer de Pablo Prieto,  
Andrés Ferrer, Ferrer.

Suplente

Francisco Molina.

Propuesta en forma p.<sup>a</sup> tres puntos

Francisco Ferrer, Don Juan de Alvarado, Pedro Molina de Baza  
Prieto, Antonio Ferrer, Miguel Molina, Domingo  
Ferrer de Francisco, Bartolomé Ferrer de Alvarado, Ferrer  
Bartolomé Ferrer Ferrer.

Lista de los Suplentes.

Francisco Ferrer, Miguel Ferrer, Pablo Ferrer y Molina  
Francisco Molina y Ferrer, Mariano Ferrer y  
Domingo Ferrer de Alvarado.

Con lo que terminaron el acuerdo previniendo se remita  
seguidamente la propuesta al Sr. Gobernador de la Pro-  
vincia previniendo los que se han de que conste =

José Ferrer

En su virtud Ferrer de Alvarado

Ferrero Ferrer  
de Alvarado

Acurdo = En el pueblo de Alhambra a diez y seis  
de Abril de mil ochocientos cincuenta y





cuando se reunió en la Sala Capitular todos  
 los Señores que comparecieron al Ayuntamiento asociados  
 de los mayores contribuyentes para conferenciar  
 sobre el contenido de la Comunicación del Sr. Go-  
 bernador de fecha de 23 de Mayo último, y durante  
 seandole esta Corporación los Decretos de la Provincia  
 para la pronta realización del Censo Carril de ida  
 Alicante a Almuñécar, resolvió: Que el Ayun-  
 tamiento se suscriba a dicha Corporación por un  
 accionero o sea 2000 rs. en una cantidad de que  
 en la actualidad puede disponer del fondo del  
 Puerto de este pueblo que se halla en efectivo, si-  
 es que así lo acordare el Excmo. Sr. Gobernador  
 de la Provincia a quien se remitirá copia de este  
 Acta en caso de primer acuerdo o sea el 25 por  
 ciento del importe total referido. Con lo que terminó  
 el acuerdo firmándose los que abajo de que certifico =

Jose Llover      Cu. Prot.º Ferrandiz  
 J. P. D. J.  
 J. Llover

Señor Ordinario del 23 de Set. 1855.

Remita en la Sala Capitular los 11 enajenados  
anotados al margen en Señal Ordinaria bajo la pre-  
sidencia del Excmo. D. Antonio Lopez a dis-  
tinción de los 1000 reales oficiales y de sus Conde-  
pendencias recibidos y a cargo de obediencia y  
cumplimiento.

Segundamente se dio cuenta de lo rememoran-  
do hecho por el Sr. Excmo. D. Juan de la Parra  
en esta Junta municipal de Beneficencia y Pro-  
ta repartidos habiendo sido elegidos los siguientes  
siguientes.

Beneficencia desde 1854 y 1855.

D. Francisco Estanislao Cruz Parroco = D. Carlos Maria  
Munoz = D. Juan Cruz Parroco Regidor y D. Jo-  
quin Parroco beneficiado

Prota repartidos de 1855.

D. Joaquin Parroco = D. Juan Parroco de Francisco Par-  
roco = D. Juan Parroco y Francisco Ma-  
lina y Beneficiario beneficiado =

Acordando al Excmo. D. Juan de la Parra en el nombre de la Junta Municipal de Beneficencia y Prota repartidos, mandando lo que cada uno de ellos

M. J. L.

M. J. L.  
D. Juan Parroco





En el pueblo de Mérida a treinta de Abril  
de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en la  
Sala Capitular y en Sesión Ordinaria los P.<sup>os</sup> concejales  
reunidos al margen bajo la presidencia del Alcalde  
D. Antonio Sues, se dio lectura a los Relecciones ofi-  
ciales y demas correspondencias recibidas, que acordó  
se obedeciesen y cumpliesen. Sin tenerse cuenta  
alguna interviniente de que supiese la corporación se  
dio por terminada la Sesión firmando los que se  
ben de que Costeado =

F. de D. A.  
Antonio Sues

En el pueblo de Mérida a siete de Mayo  
de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos en la  
Sala Capitular y en Sesión Ordinaria los P.<sup>os</sup> con-  
cejales reunidos al margen, bajo la presidencia  
del Alcalde D. Antonio Sues, se dio lectura

a los Señores oficiales y demas dependien-  
tes de ella, y se acordó su obediencia y  
cumplimiento. Sin tenerse asunto alguno en  
que supere la superioridad, y levante la ser-  
en firmamos lo que saben de que certifica-

P. A. D. J.

M. J. J. J.  
Esc. J.

En el pueblo de Alcala a catorce de Mayo  
de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos  
en la Sala Capitular y en su propia y ordinaria los  
H. C. de ella, acordado al mayor, bajo la presi-  
dencia del Alcalde D. Antonio Jover se dio  
lectura a los Señores oficiales y demas dependien-  
tes de ella, y se acordó su obediencia y  
cumplimiento. Sin tenerse asunto alguno en  
trascuente en que supere la superioridad, y  
levante la ser. en firmamos lo que saben de  
que certifica-

P. A. D. J.

M. J. J. J.  
Esc. J.





## Sección Ordinaria

Acuerdo apror  
bando las cuentas } En el lugar de Macorís a doce de Mayo de mil ochocientos  
de propios } los cincuenta y cuatro, Reunidos en la Sala Capitular de  
los S. S. Concejales que componen el Ayuntamiento de este Real  
Pueblo del Estado Don Antonio Sosa y de sus señores  
por el Secretario los artículos del primero al quinto de la Cir-  
cular del 27 de febrero de 1859 número 68, precedieron al  
examen y sumario de las cuentas de fondos municipales  
del Estado D. Vicente Morell, y del general y particu-  
lar de Contribuciones del Depositario D. Joaquin Sosa  
Correspondiente al último año 1858. Y después de haber  
las examinado minuciosamente como también los Docu-  
mentos que las acompañan, acordaron su aprobación por se-  
ñala de expreso alguno que oponer, previniéndose a cada uno de  
ellos por el Secretario de este acuerdo en la cuenta del Estado  
para que conste el examen y aprobación de las mismas con  
los que se remitieron en su día al Sr. Subsecretario de la P. N.  
Queda por terminado el acto que firman los que rubican de que yo  
el Secretario Certifico.

Jose Sosa

En Macorís a doce de Mayo de 1859  
J. Sosa

Nota sobre  
Porro Casales

En el pueblo de Abalala a diez y nueve de  
Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos  
en la Sala Capitular todos los D. D. Concejales, bajo la presi-  
dencia del Alcalde D. Antonio Lora, acordado a los ma-  
yores Contribuyentes que tambien concurriran por su con-  
vocatoria, el referido Alcalde ordeno al Secretario se  
diese en alta voz la comunicacion que el Señor Goberna-  
dor Civil de la Provincia en faja de D. del actual se digno  
dirigir a la Exporacion y quarenta e inserta a la sucesi-  
on por acciones para la construcion del Porro-casal de  
de Abalante a Abanca. Lida pues dicha comunicacion  
y entendido perfectamente de su contenido, los concurientes  
se los preguntó que determinaban, y despues de una larga  
reflexion se acordó por unanimidad: Que en razon a que  
este pueblo no tiene proprio, no puede proporcionar sub-  
sistencia por la insignificancia de su recondado, sin mas de comun  
causa, no asi como puede en otras sus habitantes  
en suertes pecunias por la escasez de sus cosechas y pocas  
casas haciendas, se refutó a su favor, el no poder contribuir  
con accion alguna a la construcion del Porro-casal, mas  
que en su caso del mas grande interes para España y particular  
para esta Provincia, cabiendo la dignidad de no tener la gloria  
de ordenar sobre el aumento de los servicios a tal efecto

o





insupera, apertat a sus bruno deos. Con lo que a ter  
mino de acuerdo firmando lo que ordena de que certifico

Jose Lera  
*[Signature]*

En. Bart.º Fernando  
*[Signature]*  
F. D. A. ...  
*[Signature]*

Acta de Sesión del P. Ayuntamiento de 1854

Reunidos en la Sala Capitular y en sesión ordinaria  
los señores concejales anotados al margen, bajo la presiden-  
cia del Alcalde D. Teodoro Lera, se dio lectura al  
acta anterior y fue aprobada. En mismo se leyeron  
los Requeses oficiales y demás correspondencia recibida  
y se acordó su cumplimiento y cumplimiento. No se  
trató asunto alguno interesante de que ocuparse la  
corporación y terminó la Sesión firmando lo que  
ordena de que certifico =

Jose Lera  
*[Signature]*

En. Bart.º Fernando  
*[Signature]*  
F. D. A. ...  
*[Signature]*

Acuerdo = Que el pueblo de Malabí a veinte y siete







por los que corresponden a la Causa, a saber

1160.  
5714.

Con estas sumas queda cubierto el presupuesto deficit  
de cinco mil ochocientos diez y siete pesos a los  
que aumentados 1335 que corresponden salidas  
a la Causa por el 5 por los sobre las cantidades  
recogidas en los recibos, componen el total de 5850.  
para cubrir el presupuesto expediente de propuesta  
de esta causa total en los terminos mandados en su  
real Cedula al Excmo. Sr. de la Provincia  
y a la de las Divisiones generales de reducir la  
carga y de contribuciones de Sr. de Cobro ultimo  
para cubrir el fiscal de esta causa expediente segun  
certificado de esta causa, permitiendo al tiempo  
al Sr. Excmo. Civil de la Provincia. Su lo del  
recurso y ferman los que tocan de que certifica =

P. P. D. D.  
Sr. Comisario  
*[Signature]*

San Ovarra

En el pueblo de Alcalala a veinte y cinco de  
julio de mil ochocientos veinte y cinco  
en la Sala Capitular y en sesión pública los  
concejales reunidos al efecto, bajo la presidencia  
del Alcalde D. Francisco Chaves se leyó el auto sus-  
crito y fue aprobado. En mismo se leyeron los  
Exposiciones oficiales y demás correspondencia recibida  
y se acordó se ordenase y cumplimentase. No  
habiéndose ocurrido alguno interesante en que ocupase  
se la corporación, se cerró la sesión firmándose  
lo que sigue de que Costeja =

P. P. D. J.  
F. Chaves

Acta } En el Lugar de Alcalala a veinte y cinco de  
julio de mil ochocientos veinte y cinco  
reunidos en la Sala Capitular el Ayun-  
tamiento pleno bajo la presidencia del Sr.  
Francisco Chaves Alcalde Cont.º del mismo acuerdo  
Destituir al Secretario de Ayun.º D. José  
Gómez por no aspirar a confianza del Cab.  
al Gobierno. así lo acordaron firmándose  
lo que sigue =





lo que supiere

In virtud de lo que el Sr. Alcalde y Demos del Ayuntamiento que no saben el fin ni modo de la orden.

Damián Jerez

José Laver

En Dho Lugar y Día y bajo tu presidencia del mismo Alca. nombraron por secretario interinero a Juan Molina ed este secundario el Sr. presente Dijo Aceptava el cargo y se le hacia con lo que se combuyo la sesion firmando el espual Molina con los demas del Ayuntamiento.

In virtud de lo que

Juan.º Molina

José Laver

Resion ord.ª } el 23 Julio } en Alcalali a veinte y tres de Julio de mil ochocientos cinquenta y cuatro venidos el Aynto. Mero en sesion ord.ª y bajo la presidencia del Sr. Alca. se hizo la correspondencia oficial y no abiendo cosa particular se levanto la sesion firmando lo que supiere ed Sr. certifica

In virtud de lo que

Juan.º Molina

José Laver

Nombro man  
to de Perito  
Clemente  
y Juan  
Jerez.

En Alcalá y en Sala Capitular a  
veinte y tres de Julio del año del a  
llo. Reunidos en ella los Señores com  
ponentes el Ayuntamiento. bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Fr. Juan  
Cebal, fueron propuesta por dho Al  
calde y aceptado por los señores del  
Ayuntamiento los Peritos o per hom  
bres de dho Pueblo Clemente  
y Juan Jerez y Jerez a quienes se  
les hizo saber dho nombramiento y di  
jeron que aceptaban el en cargo y juras  
ron en forma legal de portarse bien  
y fielmente en su encargo. Así lo  
condaron

P. A. D. A.

Juan Bautista Jerez

Fran.º Molina

José Sever

Sección ordinaria del 30 de Julio 1854  
Reunido en la Sala Capitular del mismo  
en sección ordinaria los S.ºs. com  
ponentes el Ayuntamiento bajo la





Presidencia del Sr. D. Juan de Dios Maza  
de tengo la correccion de sus recibos por el  
correo y acordaron su obediencia y cum-  
plimiento y no teniendo asunto interesante  
que deliberar se levanto la sesion fir-  
mando los que supieron de que certifico.

José Lerma

Fernando

Francisco Molina

Sesion ordinaria del 6 de Agosto 1854

Reunidos en la Sala Capitular de Ma-  
laga en sesion ordinaria los Srs. con po-  
deres de Ayuntamiento bajo la presidencia  
del Sr. D. Juan de Dios Maza se leyó la  
correccion de sus recibos y no teniendo a un-  
to que tratar se levanto la sesion fir-  
mando los que supieron de que certifico.

Fernando

Señon ordinaria del 13 de Agosto 1854

Reunidos en la Sala capitular de Alcalá en Señon ordinaria los Sr<sup>es</sup> como  
ponentes el Ayuntamiento, bajo la Pre-  
sidencia del Sr<sup>e</sup> D<sup>o</sup> Juan<sup>o</sup> Chac<sup>o</sup> Alcalá  
de, se leyó la correspondencia y no ha-  
biendo asunto interesante se acordó  
a levantar la señon. Jirmando los que  
supieron de que certifica.

José Sever<sup>e</sup>      Fr. Paul<sup>o</sup> Fernando

Francisco Molina

Señon ordinaria del 20 de Agosto 1854.

Reunido el Ayuntamiento en señon ordina-  
ria bajo la Presidencia del Sr<sup>e</sup> Alcalá  
se leyó la correspondencia y según lo in-  
citar de la Junta provincial de gobier-  
no inserta en el Cole<sup>o</sup> l<sup>o</sup> n.º 27 a cordo a  
procedo de Formacion de las listas elec-  
torales, con fuerza de ley de 20 de Ju-  
lio de 1854. A lo acordado se jirmando  
los que supieron de que certifica.

José Sever<sup>e</sup>      Fr. Paul<sup>o</sup> Fernando

Francisco Molina





Señor ordinario del 27 de Agosto 1854

Reunido en su sesión ordinaria el Sr. Excmo.  
D. José Alcalde y los de mas del Ayuntamiento  
bajo la Presidencia del mismo, a ley de la  
correspondencia del Sr. Gobernador Civil  
y no acciendo asunto interesante que oca-  
sion, se levanto la sesión. firmando los que  
supusieron de que certifico

= José Sever

D. Manuel Fernando

Francisco Molina

Señor ordinario del 23 de Setiembre 1854.

Reunidos en la Sala capitular de Alcalá el Ayunta-  
miento pleno bajo la Presidencia del Sr. Excmo.  
D. José Alcalde, a ley de la correspondencia  
del Sr. Gobernador Civil y no acciendo a un  
to interesante que ocasion, se levanto la sesión  
firmando los que supusieron de que certifico.

= José Sever

D. Manuel Fernando

Francisco Molina

Señal ordinaria del 10 de Setiembre 1854.

Reunidos en la Sala Capitular de Alcalá en el día arriba citado el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Juan de Luna Alcalde de Leyes el bando del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 11 de Setiembre inserto en el suplemento al Boletín N.º 102. y de vos correspondencia a todo en obediencia y cumplimiento y vos comiendo otro cuanto que deba alevantarse a unión firmando lo que superior de que certifica.

Jose Peres

En Alcalá a 10 de Setiembre de 1854

Francisco Molina

Señal ordinaria del 17 de Setiembre 1854.

Reunidos en la Sala Capitular de Alcalá el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Leyes se correspondencia oficial y vos abiendo con alguna que de liberos, se levanto lo union firmando lo que superior de que certifica.

Jose Peres

En Alcalá a 17 de Setiembre de 1854

Francisco Molina

Señal ordinaria del 24 de Setiembre 1854

En Alcalá y su Sala Capitular del mismo





Reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Sr. Juan<sup>o</sup> Ulloa Alcalde  
de leygo la correspondencia oficial, y no abiendo cosa  
al punto que acordar, se levanto la sesion. Firmado  
de los que supieron de que certifica.

= Jose Perez

En Madrid a 17 de Agosto de 1854

Francisco Molina

Sesion ordinaria del 1.<sup>o</sup> de octubre 1854.

Reunido el Ayuntamiento en la Sala capitular de  
Alcalá en el día cruce estado los S.<sup>os</sup> que lo componen  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Juan<sup>o</sup> Ulloa, a leygo la correspondencia, y no abiendo  
que acordar se levanto la sesion. Firmado los  
que supieron de que certifica.

= Jose Perez

En Madrid a 17 de Agosto de 1854

Francisco Molina

Sesion del 8 de octubre 1854.

Reunido el Ayuntamiento en la Sala capitular de  
Alcalá en el día cruce estado los S.<sup>os</sup> que lo componen  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Juan<sup>o</sup> Ulloa,

Clase u no lectura dos Boletines y de mas correspondencia  
u oficial y no asiendo asunto interesante que acordar se lleuante la sesion  
de que certifico.

Jose Perez

In. Balt. Ferrandi

Franco Molina

Sesion del 16 de octubre 1854.

Recibido en la Sala Capitular de Alcalá en el día en que  
estado los S. que componen el Ayuntamiento u no lectura  
se alos Boletines y de mas correspondencia oficial y no asien  
do asunto interesante que acordar se lleuante la sesion  
de que certifico.

Jose Perez

In. Balt. Ferrandi

Franco Molina

Sesion Ordinaria del 22 de octubre 1854

Recibido en la Sala Capitular de Alcalá en el día en que  
estado los S. que componen el Ayunt. de unidos  
bajo la presidencia del S. Alcalde D. Don. Clave, u no  
lectura alos Boletines y de mas correspondencia oficial  
y no asiendo asunto interesante que acordar se lleuante  
la sesion de que certifico.

Jose Perez

In. Balt. Ferrandi

Franco Molina

Sesion del 29 de octubre 1854.

Recibido en la Sala Capitular de Alcalá en el día





cuando utado los SS que componen el Ayuntamiento de esta  
ciudad udió lectura a los Boletines y papeles correspondencia  
oficial, y no aviendo asunto interesante que acordar  
se levantó la sesión de que certifico

Jose Sever

In baut<sup>o</sup> Ferrando

Franco Molina

Sesión ordinaria del 5 de Noviembre 1831.

Quando el Ayuntamiento de Alcalá en su Sala Capitular en el  
día arriba utado, udió lectura a los Boletines y papeles corres-  
pondencia oficial, y no aviendo asunto interesante que acor-  
dar se levantó la sesión de que certifico

Jose Sever

In baut<sup>o</sup> Ferrando

Franco Molina

Sesión ordinaria del 11 de Noviembre 1831

Reunidos en la Sala Capitular los SS del Ayuntamiento ba-  
jo a Presidencia del Sr. Franco Claro Alcalde, udió lectu-  
ra a los Boletines y demas correspondencia oficial, y no  
aviendo asunto alguno interesante se levantó la  
sesión firmados los que supieron de que certifico

In baut<sup>o</sup> Ferrando

Franco Molina

Sección ordinaria del 19 de Noviembre 1854.

Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular de Alcalá en el día arriba citado, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Echea Alcalde ordinario, se dio lectura a los Boletines y demás correspondencia, y no acordándose a su respecto alguno que mereciera su levantamiento, firmó los que se piden de que Costo pica

In. Agustín Fernando

Franco Molina

Sección ordinaria del 26 de Noviembre 1854.

Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular de Alcalá en el día arriba citado, bajo la Presidencia del Sr. Don Juan Echea Alcalde Constitucional, se dio lectura a los Boletines y demás correspondencia oficial, y no acordándose a su respecto alguno interesante, se levantó la sesión. Firmó los que se piden de que Costo pica

In. Agustín Fernando

Franco Molina

Sección ordinaria del 3 de Diciembre 1854

Reunido en la Sala Capitular de Alcalá en el día arriba citado, el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Don Juan Echea Alcalde, se dio lectura a los Boletines y demás correspondencia oficial, y acordándose





se obedecieron y cumplimentó y que por el día 14 del actual aprobada de El Sr. D. de la Junta Porroyense, y el día del mismo mes lo de los Elctores congre misa no, para lo que firmé el oportuno expediente sobre la materia. Yo firmaron los que supieron de que Costeño.

In Sant<sup>a</sup> Fernando  
J

Señal de Real orden de 17 de Diciembre 1834

Remita en la Sala Capitular de Alcalá en el día arriba dicho, los D. de su Señoría mandó la Sala Presidencia del Sr. Alcalde, a que se mande hacer el Reporte y copia de la Constitución de Jimueltó, Cultivo y Ganadería q<sup>o</sup> el año 1834 y después de tanto examinada, dispuso que lo a probasen. Yo firmaron los que supieron de que Costeño.

In Sant<sup>a</sup> Fernando  
J

Señal de Real orden de 17 de Diciembre 1834

Remita en la Sala Capitular de Alcalá en el día a

enbe dho. los. El dho. Ayuntamiento luego la Se-  
dencia del Sr. Alcalde udio lectura de los  
letras y demas correspondencia que se le  
envia en obediencia, y no acordando a nada en la  
escante que se le da, y lo mismo se acuerda.  
Firmados los que se pusieron de que leal y  
fidelmente.

In P. M. J. J. J. J.  
J. J. J. J.

Señal ordinaria del 24 de Septiembre 1854.  
Acordado en la Sala Capitular de Matanzas de veinte  
y cuatro de Septiembre del año del culto, el Ayuntamiento  
luego la Presidencia del Sr. Alcalde udio  
lectura de los Autos, y acordando en obediencia  
y cumplimiento. Que el aumento arriba ya proce-  
do el presupuesto municipal y presupuesto de  
Estado, de los artículos de Ems. Aguadulce y  
cuente para cubrir el deficit de dho. presupuesto para  
el año 1855, ualquier en el caso de ponerse en pu-  
blica subasta y avisando para el remate el día  
primero de Enero proximo a los dos de cada uno de  
ante la Junta de la Sala Capitular, y que para  
lo proce- o tipo de dho. aumento uso la de  
dos mil cuarenta y cinco reales en esta forma: El  
vino 10000. - El Aguadulce 500 - y el Ajo 460.  
que deba recargarse sobre los sujetos que quisiere  
de dho. en el expresado año de veinte al po-  
nencia de los expresados de Ems. Aguadulce y  
cuente, con sujecion a los Capitales que en esta





poner en el expediente de su referencia. Luego  
se dio a este asiendo la publicidad debida, se  
miten por el Sr. Presidente Edicto de Auto  
circunsuivinos, mandandose y amovido sobre un  
Poderon por medio de Comis y Edicto. Luego  
el Secretario de esta Corporacion se hizo un  
Certificado de este acuerdo que cuenta de la  
base del expediente de su Costa. Este acuerdo  
son firmados los que supieron y por los demas  
El Secretario de que Certificado.

In. Agust. Fernando



*[The remainder of the page contains extremely faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the document.]*





Série C. N. 68,955 .

**REINTEGRO DE 8 RV.**

Série C. N. 68,955 .

